

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2018.-DECRETO ALC. Nº 3.469/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.303/18 de 03 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 65/18, denominada "Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-114-LE18; Memorando Nº 1.507/18 de fecha 14 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indica.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública Nº 65/18, denominada "Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Corpicio" 10 3447-114-LE18, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3.303/18 de 03 de Agosto de 2018, segun los términos que se indican:

Donde Dice:

CIPALIDAD

Art.29° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), antes de las 10:00 hrs. del Viernes 17 de Agosto del 2018.

Art.99° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Apertura		Viernes, 17 de Agosto del 2018, a las 10:30 hrs.
Cierre de Ofertas		Viernes, 17 de Agosto del 2018, a las 10:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 10 de Agosto del 2018, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas		Miércoles, 08 de Agosto del 2018, hasta las 16:00 hrs.
Inicio Consultas		Lunes, 06 de Agosto del 2018, desde las 19:00 hrs.
Publicación		Lunes, 06 de Agosto del 2018.

Debe Decir:

Art.29° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), antes de las 10:00 hrs. del Viernes 24 de Agosto del 2018.

Art.99° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Lunes, 06 de Agosto del 2018.
Inicio Consultas	:	Lunes, 06 de Agosto del 2018, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 08 de Agosto del 2018, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas		Viernes, 10 de Agosto del 2018, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Viernes, 24 de Agosto del 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura		Viernes, 24 de Agosto del 2018, a las 10:30 hrs.

- 2.- Las modificaciones anteriores se justifican en razón de que con fecha 09 de Agosto se ha recepcionado Ord.N° 023/2018 (de fecha 08 de agosto del 2018) suscrito por el Jefe Unidad Regional Subdere Tarapacá en el cual entrega los <u>términos de referencia</u>, que detallan las tareas que deberán realizar los veterinarios contratados en el marco del proyecto "Médico Veterinario en Tu Municipio 2018".
- 3.- Con el fin de no perjudic<mark>ar</mark> a los oferentes interesados, y dar el tiempo prudente para que tomen conocimiento de esta información relevante para su postulación, es que se solicita la modificación en la fecha programada para la apertura de las ofertas.
- 4.- Como se indica en el Artículo 24° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-114-LE18, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7/, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Auto Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JISÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal
Medio Ambiento A

Medio Ambiente, Aseo y Ornato